

Servicio Militar 2026 abrió inscripciones con beneficios en salud y estudios

El proceso está dirigido a jóvenes nacidos en 2008 y se extenderá hasta el 30 de septiembre en el Cantón de Reclutamiento de Angol.

Neimar Claret Andrade

Una serie de beneficios en materia de salud, educación y capacitación laboral ofrece el proceso de inscripción al Servicio Militar 2026, que ya se encuentra abierto para jóvenes nacidos en 2008 en la comuna de Angol.

Entre las principales ventajas, quienes se incorporen podrán acceder a atención médica y dental gratuita, asistencia social, continuidad de estudios de enseñanza media y cursos de capacitación laboral, además de recibir una asignación mensual para gastos personales.

El proceso se realiza en el Cantón de Reclutamiento de Angol, ubicado en calle Vergara 501, con atención de lunes a viernes entre las 09:00 y las 14:00 horas, y cuyo plazo se extenderá hasta el 30 de septiembre



Foto Referencial.

de 2026.

Para postular, los interesados deben presentar su cédula de identidad, contar con nacionalidad chilena y tener entre 17 y 24 años. En el caso de las mujeres, además, deben ser solteras, contar con salud compatible con el servicio y aprobar una entrevista personal.

Asimismo, se informó que quienes deseen an-

participar su inscripción voluntaria deberán concurrir acompañados por su padre, madre o tutor legal,

Extracto de Sentencia

En causa Rol V-2-2026, del Juzgado de Letras y Garantía de Curacautín, caratulado "JARA/", con fecha 14 de abril de 2026,

quienes deberán autorizar el proceso.

El trámite también puede realizarse en línea, mientras que los varones

nacidos en 2008 deben actualizar sus antecedentes personales en el cantón correspondiente a su domicilio.

EXTRACTO

Ante el 1° Juzgado de letras Angol, causa V-107-2025, se presentó doña BLANCA ALEJANDRA SAN MARTÍN AGUILERA, solicitando la declaración de interdicción definitiva, por causa de demencia, de acuerdo con el procedimiento especial de la ley 18.600 y nombramiento de curador definitivo, respecto de su madre doña NOLFA ROSA AGUILERA MORALES. De acuerdo a sentencia definitiva de fecha 11 de marzo de 2026 que indica: "SE ACOGE LA SOLICITUD", en consecuencia, se declara a doña NOLFA ROSA AGUILERA MORALES, RUN N°5.057.174-2 interdicta por causa de demencia, quedando, por tanto, privada de la administración de sus bienes; designándose como curadora de su persona y bienes a doña BLANCA ALEJANDRA SAN MAR-

EXTRACTO

Ante el 1° Juzgado de letras Angol, causa V-86-2025, se presentó doña MARÍA JEANNETTE AGUILERA SANHUEZA, solicitando la declaración de interdicción definitiva, por causa de demencia, de acuerdo con el procedimiento especial de la ley 18.600 y nombramiento de curador definitivo, respecto de su madre doña LIDIA DEL CARMEN SANHUEZA ANCAPI. De acuerdo a sentencia definitiva de fecha 17 de marzo de 2026 que indica: "SE ACOGE LA SOLICITUD" en consecuencia, se declara a doña LIDIA DEL CARMEN SANHUEZA ANCAPI RUN N° 5.732.035-4 interdicta por causa de demencia, quedando, por tanto, privada de la administración de sus bienes; designándose como curadora de su persona y bienes a